

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 405-2009.

Guatemala, 26 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicita autorización para realizar cuatro modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos para financiar los renglones de gasto 262 "Combustibles y lubricantes", 151 "Arrendamiento de edificios y locales" y 029 "Otras remuneraciones del personal temporal", de dos programas que ejecuta dicha institución;

**CONSIDERANDO:**

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias formuladas, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 886 de fecha 17 NOV. 2009, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

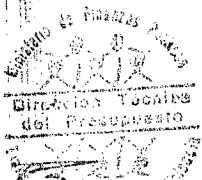
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones presupuestarias;

**POR TANTO;**

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q.1,700,912.90 a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>				<b><u>1,700,912.90</u></b>	<b><u>1,700,912.90</u></b>
822	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	526,050.00	526,050.00
823	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	9,187.90	9,187.90
825	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	479,675.00	479,675.00
826	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	686,000.00	686,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>1,700,912.90</u></b>	<b><u>1,700,912.90</u></b>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,700,912.90</u>	<u>1,700,912.90</u>
Funcionamiento	1,700,912.90	1,700,912.90

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **UN MILLON SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS DOCE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q. 1,700,912.90)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

  
Juan Alberto Fuentes R.  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Erich Haroldo Coyoy Echeverría  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

